



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 41 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2013.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 41 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 07 de Octubre del 2013 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.

9
10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas,
11 Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, y el señor Hans
12 Corrales Morales y el Señor Alex Zambrana Obando **REGIDORES SUPLENTE:** Señora
13 María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), Señor Ovidio Rojas Cubero.
14 **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio
15 Hidalgo Peraza, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,
16 y señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia Pérez Hidalgo,
17 señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.
18 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing.
19 Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde, la Señora Gabriela Sandoval Espinoza
20 secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

21
22 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.

23
24 **CAPITULO N° 1**

25
26 **ARTÍCULO 1:** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 41 del 07
27 de Octubre del 2013.

28
29
30 **CAPITULO N° 2**
31 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

32 **ARTÍCULO 2:** Se recibe al Ing. Rodney Cordero Salas Decano de la Universidad Técnica
33 Nacional Sede Atenas.

34
35 **LEY PARA DOTAR DE RENTAS PROPIAS A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y A LAS**
36 **JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS TÉCNICO-PROFESIONALES**

37
38 **Acerca de la UTN**

- 39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
- La Universidad Técnica Nacional es la más joven de las Universidades Públicas de Costa Rica.
 - Fue creada el 14 de mayo del 2008.
 - Nace como una nueva opción educativa, con el fin de contribuir a la superación de la brecha entre la educación técnica y la educación universitaria.
 - Cuenta con 5 sedes a lo largo del territorio nacional: Sede Central en Alajuela, Sede de Atenas, Sede de San Carlos, Sede de Guanacaste y Sede del Pacífico. Además del Centro de Formación Pedagógica.
 - Posee 33 carreras a nivel de diplomado, bachillerato y licenciatura.
 - La UTN pasó de 3000 a 9000 estudiantes en tan solo 5 años.

49 Iniciativa presentada a la corriente legislativa el 29 de octubre de 2012 ante la Comisión
50 Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación.

51 **¿De qué se trata?**

52 Consiste en modificar el artículo 2º de Ley Reguladora de los Derechos de Salida del
53 Territorio Nacional, para ampliar el tributo a las salidas del país con un impuesto de 5
54 US\$, distribuidos así:

- 55 • 4 US\$ a favor de la Universidad Técnica Nacional.
- 56 • 1 US\$ a favor de los Colegios Técnico-Profesionales del Ministerio de Educación
- 57 Pública (Juntas Administrativas).

58 Hacia dónde irán los recursos percibidos?

59 Los recursos que se logren recaudar con la aprobación de este proyecto se destinarán

60 al financiamiento de:

- 61 • Infraestructura física.
- 62 • Adquisición de los equipos necesarios.
- 63 • Mejoramiento de equipos de laboratorio.
- 64 • Bibliotecas.

65 Además:

- 66 • Amortizar obligaciones crediticias.
- 67 • Financiamiento del programa de becas.
- 68 • Desarrollo de planes y programas de investigación aplicada e innovación
- 69 tecnológica.
- 70 • Desarrollo de programas para el desarrollo de micro, pequeña y media empresa.
- 71 • El impuesto no afectará al sector turismo
- 72 • - Costa Rica continúa siendo el país con el impuesto más bajo de Centroamérica
- 73 y otros países cercanos.
- 74 • - Aún con un aumento de US\$5 dólares en el impuesto de salida, se mantendría
- 75 muy por debajo de los montos que se cobran en otros países latinoamericanos y
- 76 muy cercanos a las tarifas más bajas que se cobran.

**Cuadro comparativo de impuestos de salida
Centroamérica y otros países**

País	Tarifa
Guatemala	US\$30
Honduras	US\$60
Salvador	US\$37.13
Nicaragua	US\$42
Costa Rica	US\$32 <i>de aprobarse este proyecto de ley</i>
Panamá	US\$40
Colombia	US\$38
Perú	US\$30,25

Fuente: Respuesta recibida en expediente 18.624. Oficio CETAC-OF-0313-2013.

- 77
- 78 Necesitamos su apoyo... ¿De qué manera?
- 79 • Juntas Administrativas de Colegios Técnicos: Envío de cartas de apoyo al
 - 80 proyecto o correos electrónicos a los diputados en la Asamblea Legislativa.
 - 81 • Consejos Municipales: Mediante acuerdos municipales en los que se respalde
 - 82 nuestro proyecto de ley.
 - 83 • Estudiantes UTN: Recolección de firmas de apoyo al proyecto de ley.

84

85 **COMENTARIOS:**

86

87 El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que necesitamos de ustedes un acuerdo

88 donde nos apoyan con este tipo de proyectos, creemos que es de crecimiento no solo

89 para donde están las universidades, Atenas, San Carlos, Liberia, Alajuela es crecimiento

90 Nacional, es de conocimiento para todos que hay una gran necesidad de

91 Universidades Publicas, para poder soporte a todos los estudiantes que quieren crecer,

92 nosotros creemos que nuestra universidad es una de esa y lo estamos demostrando, en

93 cinco años hemos crecido en calidad con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, la
94 UNED, Nacional, Tecnológica, somos cinco que estamos trabajando en conjunto para
95 que la nuestra aproveche el conocimiento de estas universidades.

96
97 El Regidor Hans Corrales menciona tengo tres preguntas, la primera es la a pesar de ser
98 Universidad Estatal porque razón tiene que buscarse un mecanismo de financiamiento
99 por aparte, es que no les alcanza el presupuesto o le asigna la cantidad de presupuesto
100 sería una, la otra es saber que numero de proyecto es y si esta presentado en la
101 Asamblea Legislativa.

102 El Señor Luis Vásquez Bustos menciona para responderte sobre la primera pregunta en
103 cuanto al financiamiento nosotros tenemos apenas cinco meses, estamos en la epata
104 de acomodo, a pesar de que la Universidad cuando se creó lo que hizo fue unirse a
105 varios centros que ya existían, la cede central era el antiguo Colegio Universitario de
106 Alajuela, de Atenas era la escuela Centroamericana de Ganadería, en Guanacaste el
107 Colegio universitario de Puntarenas, nosotros aunque tengamos cinco años de
108 Universidad nosotros no estamos dentro del famoso fondo de educación para
109 superiores, todavía no cogemos de ese presupuesto que el Gobierno da para las
110 universidades, pero nosotros hemos venido trabajando con el presupuesto que el
111 Ministerio de Educación nos viene dando, por supuesto que cuando unimos estos
112 centros se hizo un poco más y el Ministerio al ver el apoyo nos ha venido aumentado, ya
113 que nosotros pasamos de 3000 mil estudiantes a 9000 mil eso con la misma
114 infraestructura las mismas aulas, el mismo laboratorio que hay de ahí la necesidad de
115 tener un financiamiento adicional, esperamos que ya para el 2015 estaríamos dentro del
116 presupuesto de educación superior, todo ese dinero que se va a recibir es para invertir
117 en infraestructura, no es para ir a pagar más salarios, la intención es hacer más obras
118 construir más aulas, nuevo equipo y tener mucho más recursos, todo eso está
119 contemplado dentro del proyecto.

120
121 El Regidor Hans Corrales pregunta el nombre del proyecto y en qué lugar está
122 presentado en la Asamblea Legislativa.

123
124 El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que es el 121 y la única manera de
125 poderlo empezar es con el apoyo de ustedes y el apoyo de los Diputados.

126
127 EL Regidor Nicolás Corrales menciona primero que nada agradecerles la presencia de
128 ustedes por acá, esta universidad es importante para toda la región de Alajuela, ya
129 que han visto beneficiados muchos estudiantes que con diferentes razones no pueden
130 ingresar a una Universidad Privada, que no ganaron un examen de admisión en la
131 Universidad de Costa Rica, por lo menos esta Universidad tiene otros criterios para
132 permitir la matricula, conozco muchos alumnos que van a la Universidad Técnica
133 Nacional, entre esos esta un hijo mío, pero no solo por eso sino porque uno ve que es
134 una Universidad que se preocupa de ahí salgan profesionales bien capacitados, un
135 proyecto como estos no cuentan con los recursos suficientes, de mi parte yo creo que
136 debemos apoyarlo y la pregunta iba muy relacionada a la del compañero Hans
137 Corrales, cual es la posición de ustedes en cuanto a otras universidades relacionado al
138 presupuesto pero ya me la contestaron, ustedes están visitando las diferentes
139 Municipalidades del Cantón de Alajuela o querían un acuerdo que participaran las
140 demás Municipalidades.

141
142 El Señor Luis Vásquez Bustos menciona si señor nosotros hemos tratado de visitar todos los
143 cantones de la provincia de Alajuela, nosotros venimos de la Sede en Atenas que nos
144 queda más cerca de la región, porque también la Sede central está haciendo lo
145 propio.

146
147 El Regidor Ovidio Rojas menciona que para reafirmar lo que el compañero nos
148 manifiesta, pues en realidad a uno le llena de orgullo escuchar personas como ustedes
149 que van con esa actitud de ese bienestar de la comunidad que no tiene acceso a
150 otras universidades y es un reflejo importante que hayan subido de 3 a 9, es un record

151 bastante importante y los felicito por la iniciativa y creo que aquí todos los compañeros
152 entendemos esa buena fe que ustedes tienen por el beneficio de la educación de
153 nuestro país.

154
155 El Presidente Municipal menciona hay una inquietud que tengo con respecto a esto, al
156 poner un impuesto de \$ 5 de salida del aeropuerto eso conlleva a que lleva mucho
157 análisis por el hecho de que se puede prestar para decir los señores diputados habría
158 que ser por igualdad de condiciones y que otras universidades hagan lo mismo, que
159 han pensado al respecto sería importante ver de qué políticamente no se pueda abrir u
160 portillo que otras universidades u otras instituciones quieran hacer lo mismo y les tengan
161 que negar la ayuda por parte de los señores diputados, porque influye mucho la
162 cuestión política y también el asunto inconstitucional porque si a una universidad le
163 periten esto las otras van a solicitar lo mismo, esto lo digo con el objeto de que sería
164 importante conocer el fondo del proyecto, como esta esta plantado.

165
166 El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que a la parte constitucional no hay
167 ningún problema ya se ha investigado sobre el tema, inclusive INCOPECA le da a
168 ciertas universidades un porcentaje porque es criterio de ellos ayudar en la parte
169 agrícola, en cuanto Al ICT ellos aprueban el proyecto no ven ningún inconveniente
170 turístico que salga del país, y en cuanto a otras universidades ello ya están recibiendo
171 ese porcentaje, es un capital muy grande el cual ello pueden utilizar, y el de la UTN es un
172 capital muy bajo lo que entra para la administración, si pudiéramos entrar y que todos
173 fuéramos iguales, estamos trabajando con el apoyo de ellos y con eso no vamos a tener
174 problema.

175
176 La Señora Alcaldesa menciona para eso son los proyectos aquí se discuten se analizan
177 que haya algo en contra no hay y si pasa, pasa yo siento que son muchos millones los
178 que van a recibir por el turismo. El turismo cada salida es mucho dinero, pero no hay
179 nada que obstaculice un proyecto en el que se pueda cargar un impuesto a x o y.
180 como el tabaco que va destinado a ese fin, yo pienso que es muy factible para la
181 universidad y para los colegios técnicos que están muy cortos de presupuesto, y hay
182 mucha gente deseosa de estudiar, es importante brindar el apoyo para que tengas los
183 recursos y que los jóvenes que no pueden entrar a estos Colegios Técnicos, y si no se
184 apoya van a desaparecer universidades como estas que el costo es muy elevado, es
185 muy importante apoyar estas iniciativas, en la asamblea general hay comisiones que se
186 discuten todos los proyectos y entre más respaldo hay mucho mejor y ellos se están
187 adelantado a la situación.

188
189 El Señor Luis Vásquez Bustos menciona las universidades que tienen ya muchos más años
190 ya han recurrido más en esto, en este momento tiene aprobado un préstamo de 200,
191 000,000 de dólares con el Banco Mundial, ver que a ellas les hacen faltan recursos para
192 sus proyectos o para financiar más.

193
194 El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que estamos trabajando desde el inicio
195 de nuestra creación en ser una universidad que recoge la gente que no puede entrar a
196 la UCR a la Nacional, estamos trabajando para ser la primer opción de la gente, cola la
197 calidad de carreras, de profesores pero ocupamos mucho el apoyo de ustedes, de la
198 comunidad, del país, tenemos muy buena intención.

199
200 El Regidor Alex Zambrana menciona quisiera agradecerles por venir a exponer y es una
201 necesidad que para este cantón es muy necesaria.

202
203 **ACUERDO SO-41-318-2013. . El Concejo Municipal acuerda apoyar el Proyecto**
204 **presentado por la UTN bajo en expediente N° 18624 presentado en la Asamblea**
205 **Legislativa el 29 de octubre del 2013 .Acuerdo Definitivamente Aprobado por**
206 **unanimidad.-**

207
208

209 **CAPITULO N° 3**
210 **REVISION DE ACTAS**

211
212 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 40 del 30 de
213 Setiembre del 2013.

214
215 **ACUERDO SO-41-319-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
216 **Acta Ordinaria N° 40 del 30 de Setiembre del 2013, acuerda aprobarla.**

217
218 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria N° 06 del 02 de
219 Octubre del 2013.

220
221 **ACUERDO SO-41-320-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
222 **Acta Extraordinaria N° 06 del 02 de Octubre del 2013, acuerda aprobarla.**

223
224
225 **CAPITULO N° 4**
226 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

227
228 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por el Señor Mario Rojas Quiros Viceministro de
229 Planificación Institucional y Coordinación Regional, oficio DVM-PICR-962-2013, donde
230 informa sobre el comunicado sobre la consulta pública del Reglamento General de
231 Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

232
233 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

234
235 **ARTICULO 6.** Se recibe nota enviada por el Señor Geovanny Lobo Campos, Incidente de
236 Nulidad Absoluta por Violación a los Principios de Legalidad y Legítima Defensa, contra
237 la resolución ODRA-01-2013 de las 9 horas del día 08 de setiembre del 2013.

238
239 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

240
241 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario
242 General de la ANEP, oficio S.G.13-17-0028-13, donde mencionan el nombre de la
243 persona delegada sindical oficial de la Asociación Nacional de empleados Públicos y
244 Privados(ANEP) en la Municipalidad de Naranjo.

245
246 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

247
248 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas jefa de
249 Área, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación oficio
250 ECO-327-2013, en la cual solicita criterio de esta Municipalidad con el proyecto de Ley
251 18.881 "Reforma del Artículo 39 del Código de Minería N° 6797 para ampliar su alcance
252 Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), PARA FACULTAR LA Extracción
253 de Materiales de Canteras y causes de dominio Público." Se envió el proyecto por
254 correo electrónico a los Regidores, Alcaldesa y Vicealcalde.

255
256 **ACUERDO SO-41-321-2013. El Concejo Municipal acuerda enviarle Comisión con**
257 **Potestad Legislativa Plana Primera un voto de apoyo al proyecto de Ley N° 18.881**
258 **Reforma del Artículo 39 del Código de Minería N° 6797 para ampliar su alcance**
259 **Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), PARA FACULTAR LA**
260 **Extracción de Materiales de Canteras y causes de dominio Público." "Acuerdo**
261 **en firme por unanimidad.-**

262
263
264 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña Director
265 de la UTGV de la Municipalidad de Naranjo, oficio UTGV-MN-CI-366-2013, en la cual

266 brinda respuesta al oficio SM-CONCEJO-281-2013, en relación al caso del Sr. Marco
267 Aurelio Soto Rojas.

268
269 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y aclara que para declarar calle pública**
270 **se debe contar con el Criterio Técnico.**

271
272
273 **ARTICULO 10.** Se reciben **COPIA** nota suscrita por el Sr. Raúl Barboza Calderón Secretario
274 General del IFAM. Oficio SG-223-13, en donde informan el Acuerdo tercero, artículo uno
275 de la Sesión Extraordinaria N° 4258, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de
276 Fomento y asesoría Municipal, al ser las 08:15 horas del día 02 de octubre del 2013

277
278 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

279
280 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la Secretaria Priscila Villalobos Hernández de la
281 Junta Finanzas de la Diaconía de Santa Margarita del Rosario de Naranjo en la cual
282 solicitan permiso municipal para las Fiestas Patronales, a realizarse del 16 al 20 de
283 octubre del 2013. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido de los Cuerpo de
284 Bomberos, Cruz Rojas y Fuerza Pública.

285
286 **ACUERDO SO-41-322-2013. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la**
287 **Comisión de Finanzas de la Diaconía de Santa Margarita del Rosario de Naranjo, para**
288 **que realicen las Fiestas Religiosas del 16 al 20 de octubre del 2013. Acuerdo en firme por**
289 **unanimidad.-**

290
291 **ARTICULO 12.** Se recibe nota enviada vía correo electrónico suscrita por la Señora Xenia
292 Lozano Mackay, de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en
293 donde solicitan un acuerdo municipal indicando estar interesados en los recursos para
294 la elaboración y actualización del Plan Cantonal y Plan Estratégico.

295
296 **ACUERDO SO-41-323-2013. El Concejo Municipal acuerda indicar que si estamos**
297 **interesados en que la Federación sirva de vínculo, les colabore y participen en**
298 **coordinación en este proceso. Acuerdo en definitivamente aprobado por unanimidad.-**

299
300 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Olman Méndez Vargas Director a.i de la
301 División de Obras Públicas del MOPT, oficio 2013-0782-PRVC-I-MOPT-BID, en la cual hace
302 referencia a las modificaciones al manual de Operaciones del Primer Programa de la
303 Red Vial Cantonal (PRVC-A).

304
305 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

306
307 **ARTICULO 14.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría
308 Barquero Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-22-2013, en la
309 que solicita a la Unidad de Servicios Desconcentrados del Servicio Civil, la siguiente
310 documentación, copia del Convenio Firmado entre ambas partes, el Proceso habitual
311 que utiliza esa institución para asegurar que los procesos se lleven a cabo de forma
312 técnica, profesional, objetiva y transparente, copia de las minutas de las reuniones que
313 han llevado a cabo en conjunto, y cuál es el estado actual del proceso y copia de los
314 productos obtenidos a la fecha.

315
316 **Comentarios:**

317
318 La Señora Alcaldesa menciona yo quería saber si esto es una orden del Concejo.

319
320 EL Presidente Municipal menciona que no, esto según lo entiendo lo hace la auditoria
321 como parte de su labor de fiscalización, para efectos de auditoria, en el sentido de que
322 no vaya a suceder lo que pasó con el proceso de restructuración anterior, que se dijo
323 que la auditoria no está enterada, como se le achaco al Señor Ángel Méndez cuando

324 se hizo esa restructuración, cuando se dijo y se habló de que ¿qué? estaba haciendo la
325 auditoría que nunca pidió informes, que nunca supo la auditoría que era lo que se
326 estaba haciendo.

327
328 La Señora Alcaldesa menciona que está totalmente equivocada esa apreciación
329 porque el informe final tiene que verse aquí, y ahí es donde el concejo lo remite a la
330 auditoría y es donde la auditoría tiene que pronunciarse, voy a consultarlo a la
331 Contraloría porque me parece que hay una intromisión, porque no puede salir a la luz
332 porque no se ha terminado el estudio.

333
334 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

335
336 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero
337 Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-23-2013, en donde
338 solicita el nombramiento del Lcdo. Alexis Pastor Arroyo Bonilla como Asistente de
339 auditoría Interino, por un periodo de tres meses a partir del 16 de octubre del 2013,
340 adjunto curriculum vitae.

341
342 **Comentarios**

343
344 La señora Alcaldesa menciona yo me opongo rotundamente a este nombramiento,
345 este no es el sistema de nombramientos lo puede leer en el código municipal y ella me
346 diga, esto es legislar a favor propio cuando no tiene el derecho de hacerlo, usted lo
347 puede investigar con su abogado, investigúelo porque esto no está a derecho, yo usare
348 todas las armas posibles, porque esto no es posible, ella no puede sugerir a una persona,
349 hay que hacer todo un concurso, ella esta interina hay que darse un tiempo prudencial,
350 no es tanto el trabajo que hay actualmente, si se toma un acuerdo yo lo veto porque ya
351 es demasiado el abuso,

352
353 EL Presidente Municipal menciona que estos son movimientos de la auditoría según la
354 auditora ella puede hacer esto y aquí no se está pidiendo ningún acuerdo.

355
356 El Regidor Hans Corrales menciona que si se está pidiendo un acuerdo, en relación a
357 este punto yo tengo una objeción digamos, primero ella si es empleada del Concejo
358 Municipal, entonces nosotros no podemos inhibir ante la solicitud de ella, un
359 nombramiento y un asistente de auditoría, ella ya sugirió un nombre obviamente y es
360 una cuestión que le incumbe al Concejo hay que buscar la forma de la selección de él,
361 del asistente porque si me parece a mí reducir las posibilidades a un nombre de
362 confianza de ella puede ser una opción, pero en el puesto que esta ella que todavía
363 esta interina nosotros no podemos casarnos con un nombre sin tener referencias, aquí
364 viene las de él, pero obviamente a uno le gustaría tener la posibilidad de comparar con
365 otros atestados y a si al final es el.

366
367 EL Presidente Municipal menciona que aquí por lo que yo mejor no opino, y habría que
368 consultarle en que se basa ella para hacer eso.

369
370 El Regidor Hans Corrales menciona yo pensaría que lo mejor es a la inversa ya llegada la
371 posición de ella de remitir un nombre, asesorarnos nosotros con el abogado del Concejo
372 para que nos diga él la metodología para el nombramiento del asistente de auditoría, si
373 este es el método directo no habrá ningún problema.

374
375 El Regidor Nicolás Corrales menciona, a mi parece y somos conscientes de que la
376 auditoría se compone de dos funcionarios, auditor y asistente, pero la situación
377 económica de la Municipalidad no está muy bien, la misma auditoría nos ha dicho que
378 no se debe nombrar a mas funcionarios, entonces no es el hecho de nombrar a un
379 funcionario más solo por nombrarlo, debemos justificar si en realidad lo amerita,
380 recordemos que está en proceso el nombramiento del auditor en propiedad, a mi

381 parece que sería prudente esperar el nombramiento del auditor ya en propiedad como
382 lo estamos esperando.

383
384 El Presidente Municipal menciona en cuanto al asunto financiero eso no afecta en lo
385 absoluto, porque ya conocemos que eso está ya en el presupuesto del año pasado
386 hasta fin de año, ese dinero no afecta absolutamente en nada, lo que podemos
387 preguntar son dos cosas, como lo dijo Hans en primer lugar en que se basa para
388 hacerlo, y consultarlo con la parte legal, dejemos que nos presente la aclaración.

389
390 EL Vicealcalde menciona para aclarar porque estamos errados en una cosa el
391 nombramiento que es competencia del Concejo Municipal es el Auditor y subauditor,
392 en la estructura municipal no existe subauditor, el asistente como se está queriendo dar
393 aquí es potestad de la administración, porque no es potestad y claramente lo expresa la
394 Señora Vilma Santamaría en el artículo 24 de la ley de Control interno El auditor y el
395 subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán
396 orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones
397 de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás
398 funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas
399 aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión,
400 remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar
401 con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige
402 para el ente u órgano, esta potestad con todo respeto tienen que trasladársela a la
403 administración que representa la Señora Alcaldesa.

404
405 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y va a solicitar la justificación a la Señora**
406 **Auditora y a la parte Legal.**

407
408 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el Presidente Maikol Barquero Corrales y la
409 secretaria Margarita González Arce de la Seccional ANEP Naranjo, oficio ANEP-
410 NARANJO-01-2013, en la cual informan las labores realizadas por esta entidad, con el fin
411 de que se analicen los acuerdos tomados y consten en actas municipales.

412
413 Naranjo, 06 de octubre del 2013
414 Señores
415 Concejo Municipal de Naranjo
416 Presente

417
418 Estimados señores.
419 La presente es para transcribir acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Seccional
420 ANEP-Municipalidad de Naranjo, en el Acta Extraordinaria 4 de octubre de 2013.

421
422 Para su conocimiento y respaldo.

423
424 Artículo 1
425 La Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Naranjo en sesión extraordinaria
426 analiza la situación presentada a raíz de la publicación en facebook de una denuncia en
427 contra de la señora Alcaldesa de Naranjo. Ésta se refiere a la supuesta construcción de un muro
428 en la propiedad de dicha señora o de un familiar.

429 La junta se reunió en forma urgente para comunicar al Concejo Municipal lo siguiente:
430 El 1 de octubre la Junta Directiva se reunió y sesionó normalmente y se tomaron los acuerdos
431 respectivos y que serán notificados próximamente.

432 La mañana del 03 de octubre salió publicado en el facebook una página con una supuesta
433 denuncia en contra de la Alcaldesa publicada a nombre de la ANEP. Ésta página no es una
434 página oficial de la ANEP de Naranjo, pues ninguno de los miembros de la Junta la autorizaron y,
435 menos aún, la hizo.

436 No obstante, desde el día en que aparece tal información los miembros de la Junta y algunos
437 afiliados han sufrido una fuerte persecución laboral. La Administración ha llamado a varios
438 integrantes para amenazarlos y para obtener información sobre tal acontecimiento. A un
439 miembro recién integrado a la ANEP se le informó que no se le renovará más el contrato, pues
440 éste cesa el 05 de octubre. Este trabajador es de categoría excelente, así evaluado por su
441 superior inmediato en la evaluación del desempeño de este año 2013, y realiza una labor

442 importante y necesaria en la Institución, sin embargo al estar en forma interina, se tomó como el
443 chivo expiatorio para amedrentar al resto y debilitar el grupo. Se adjunta documentos.

444 Nos creemos personas civilizadas y estamos en el libre derecho de organizarnos como grupo
445 para lograr nuestros derechos, y fortalecer las relaciones interpersonales. Sabemos de antemano
446 que un trabajador contento y satisfecho, en donde se le respeten sus derechos es un empleado
447 productivo y agradecido con la Institución. Lamentablemente la Administración lo ve como una
448 amenaza, posiblemente al no estar a derecho con los Trabajadores.

449 Solicitamos su intervención para que se respeten nuestros derechos de libre asociación como
450 funcionarios y, sobre todo, como personas. Además, que intervengan para evitar, por parte de
451 la Alcaldía y algunos de sus funcionarios allegados, asustarnos y queden de lado las amenazas,
452 pues esa actitud deteriora, aún más, las relaciones entre el personal y por ende su desempeño,
453 con lo que se perjudica enormemente la propia institución.

454 Es importante también informarles que el día 2 de octubre se pasó a la Administración los
455 primeros acuerdos tomados por la Directiva del Comité Seccional ANEP Municipalidad de
456 Naranjo, se adjuntan.

457 ACUERDO_SE_01_08_2013 Se acuerda en firme trasladar documento al Concejo Municipal con
458 Copia a la Administración

459 ARTICULO 2. Se solicita al Director Financiero y Tributario certificar la necesidad actual o no de
460 contar con el Inspector cesado (José Alejandro Alfaro Picado).

461 Asimismo solicitar a la Tesorera o el o la, que en este momento ocupe su lugar, certificar el
462 contenido presupuestario de la cuenta en que se encuentra nombrado el Inspector José
463 Alejandro Alfaro Picado.

464 ACUERDO_SE_01_09_2013. Se aprueba en firme el Artículo 2 para que a la mayor brevedad se
465 comunique acuerdo al Director Financiero y Tributario y la Tesorería Municipal.

466 Acuerdos aprobados en firme comuníquese:

467

468 Maikol Barquero Corrales
469 Presidente.

Margarita González Arce
Secretaría

470

471 Cc/ Olga Marta Corrales Sanchez –Alcaldesa
472 Arch.

473

474 **Comentarios:**

475

476 La Señora Alcaldesa menciona yo niego las declaraciones aquí de que hay
477 persecución, a la única persona que llame fue a Maikol Barquero el presidente, porque
478 a mí me quedaba la duda de que quien había abierto esa página del ANEP de la Muni
479 Naranjo, Seccional Naranjo, porque los cuestionamientos que hablan ahí son muy serios,
480 y yo ya contrate a la Licda. Gloria Navas para que se investigue y se haga todo lo que
481 se tenga que hacer, porque aquí hay mucha cosa negra que quiere dañar mi
482 reputación y desde luego eso no lo voy a permitir, ustedes saben que presente toda la
483 información, aquí tengo todos los documentos habidos y por haber, el respaldo técnico
484 de todo lo que se está haciendo con respecto a ese muro que no mide 1.20 mts; y
485 ahora les voy a mostrar toda las tragedias que está sufriendo en Calle Carranza y eso
486 son parte de las mejoras que se han venido haciendo, no tengo ningún temor, pero
487 tampoco me voy a dejar a que quieran manchar mi honorabilidad de por vida, voy a
488 utilizar esta palabra porque me causa indignación tendría que ser uno muy estúpido en
489 este pleno siglo 21 que yo me ponga a hacer un muro en mi propiedad primero que no
490 es mi propiedad, segundo en la propiedad de una hermana que tampoco es
491 propiedad mía, es la calzada de la calle y está más que demostrado, como creen que
492 yo voy a arriesgarme a semejante cosa sabiendo que los ojos de todo el pueblo están
493 encima de uno y además esos no fueron los principios que me enseñaron mis padres, y
494 por eso pongo a disposición mi vida pública y privada , para que se investigue no tengo
495 nada que esconder gracias a Dios, por eso puedo mirar a todo mundo a la cara, por
496 eso mucha gente tiene mala fe, envidia de ver que a mí por la parte de la comisión no
497 me pueden majar el rabo como dicen acá los Naranjeños, y esto se da que una
498 persecución toda la bravura de todos los que están en el Sindicato es por los salarios,
499 que culpa tengo yo de venir arrastrando esto desde el 2010, y aun así vendiendo el tajo
500 y pagándose lo que se debe como vamos a hacer para sostener los salarios después, si
501 todo sigue subiendo, yo quisiera ver esa parte y analizarla fríamente.

502

503 El Regidor Nicolás Corrales menciona como dice la Señora Alcaldesa hay un
504 procedimiento, si existe un sindicato en una administración no es para brincarse todos
505 los niveles administrativos, son temas totalmente administrativos, yo considero que tanto
506 la alcaldesa y el concejo Municipal están haciendo los mayores esfuerzos para que a
507 todos los empleados se les paguen sus salarios al día y a todos nos consta, para mí la
508 administración está haciendo una gran labor y mientras este dentro del marco legal, se
509 merece todo el respeto y todo nuestro apoyo, yo de mi parte le doy todo mi apoyo de
510 confianza.

511
512 El Presidente Municipal menciona que esto lo vamos a seguir recibiendo y cada vez que
513 ellos hagan algo lo van a mandar para información, y como lo dijo la Señora Alcaldesa,
514 ella tiene de su parte legal todo y nadie puede hablar por hablar en una situación
515 como esta.

516
517 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

518
519 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por Msc. Karen Porras Arguedas Presidenta
520 Ejecutiva del IFAM, oficio PE-452-2013, en la que extiende una invitación a la charla
521 gratuita: "Contenido en Medios sociales y páginas electrónicas", el día jueves 10 de
522 octubre de 2013 en el Auditorio Leonardo Amador, IFAM a las 9:30 am.

523
524 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

525
526
527 **CAPITULO N° 5**
528 **INFORME DE LOS SINDICOS**

529 **ARTICULO 18.**

530
531 **Primero** La Sindica María Isabel Villalobos menciona esto es para Don Claudio es que
532 necesitamos que manden el back hoe, para quitar una tierra que cayo en el camino
533 que esta por donde vive Norma Méndez, ya que se vino un terraplén y no tiene por
534 donde salir, inclusive el Señor Carlos Méndez dijo que podían tirar la tierra en la
535 propiedad de él y así no es necesario que manden la vagoneta.

536
537 La Señora Alcaldesa menciona que ya se incluyó dentro de la comisión de Emergencias
538 y se está a la espera de que nos hagan la aprobación y hay que tener un poco de
539 paciencia.

540
541 **CAPITULO N° 6**
542 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

543
544 **ARTICULO 19.** EL Regidor Hans Corrales presenta el siguiente dictamen de Comisión
545 Especial de Plan de Lotificación San Antonio, que literalmente dice:

546
547 El Regidor Hans Corrales menciona ya la Comisión del Plan de lotificación tenemos los
548 suficientes argumentos para llegar a esta conclusión, voy a leer los antecedentes
549 Lunes, 7 de octubre del 2013

550
551 Dictamen de Comisión Especial de Plan de Lotificación San Antonio
552 Miembros presentes: Adriana Castro, Hans Corrales, Manuel Rodríguez y Carlos Alfaro.

553 ANTECEDENTES

554 Considerando que:

555
556 1. Existe un acuerdo SO-3-30-2010 que indica. El Concejo Municipal basados en el
557 informe de la Lcda. Yolanda Araya, concluye que existe nulidad absoluta de los
558 actos y contratos que dieron origen a la segregación y traspaso de los lotes a los
559 supuestos beneficiarios. Los defectos y vicios de dichos actos y contratos son
560 insubsanables por lo que no es posible más que declarar la nulidad absoluta de

- 561 ellos. Además en este mismo acto traslada al señor Alcalde el expediente para
562 que realice lo que corresponda en el nivel administrativo de acuerdo a lo
563 recomendado por la licenciada.
- 564 2. Que con fecha 10 de agosto del 2012 se recibió del Departamento de Aguas del
565 MINAET según Oficio AT-2754-2012 el pronunciamiento de que la posibilidad de
566 tener una naciente en la propiedad donde se desarrollaría el Plan de Lotificación
567 en San Antonio no es posible, ya que el criterio de esa entidad lo definió como
568 que no hay cauce, es decir que no hay existencia de naciente en el sitio, como
569 anteriormente se mencionaba en un oficio DPU-MN-CER-034-2012.
 - 570 3. Que el día 20 de agosto del 2010 la Msc. Karina Montoya Cubero de la oficina de
571 Gestión Jurídica de la Municipalidad de Naranjo, previa consulta a la Contraloría
572 General de la República solicita al Concejo Municipal la aprobación para invertir
573 en el Plan de Lotificación de San Antonio de Naranjo.
 - 574 4. Que con fecha 9 de enero del 2012 esta comisión recibe dictamen del Lic.
575 Cristian Ruíz Álvarez, asesor legal del Concejo Municipal, en donde redacta: "una
576 vez analizado el marco legal correspondiente no encuentra este órgano asesor
577 ninguna imposibilidad legal para que la comisión encargada del Plan de
578 Lotificación del cantón de Naranjo, proceda como a derecho corresponde con
579 la utilización de los dineros recaudados por medio del impuesto a los licores para
580 el desarrollo del Plan de Lotificación Urbana de este cantón".
 - 581 5. Que esta Comisión recibió el día 6 de febrero del 2012, respuesta al acuerdo SO-
582 05-032-2012, de parte del Lic. Manuel Segura Quesada, asesor legal de la
583 Municipalidad, como sigue: "La venta de inmuebles deben estar comprendidas
584 dentro de un programa de renovación urbana, ajustándose a lo prescrito en los
585 artículos 174 de la Constitución Política, el ordinal 62 del Código Municipal, los
586 numerales 68 a 70 de la Ley de Contratación Administrativa, mediante el
587 procedimiento de licitación pública o remate para su enajenación, siempre a
588 título oneroso (artículo 68 de la LCA), se pague el precio fijado pericialmente y a
589 la cual, la Administración no está autorizada a restringir el ámbito de los posibles
590 oferentes y adquirentes de bienes en cuestión"
 - 591 6. Que con fecha 13 de septiembre del 2013, se recibe respuesta a la consulta del
592 26 de junio del 2013 por parte de la Lcda. Rosibel Monge de la Oficina Legal de la
593 Municipalidad de Naranjo, en donde indica que se debe de crear un crédito
594 rotativo por medio de un Reglamento Interno Administrativo que describa los
595 requisitos socioeconómicos y legales de los beneficiarios, el valor del crédito y sus
596 exigencias financieras y utilizar la figura de adjudicación en lugar de donación.
597 Así mismo se adjunta certificación del contenido presupuestario según área de
598 contabilidad y presupuesto con un monto de ₡ 57 963 000,27.

599 Por tanto:

600
601 Esta Comisión, luego de abarcar un estudio exhaustivo de los objetivos trazados
602 inicialmente concluye:

603 En lo técnico

- 604 1. En el terreno ubicado en San Antonio de Naranjo propiedad de la Municipalidad
605 de Naranjo, así adquirido en 1994, finca folio real 283110-000, se puede afirmar
606 que no hay limitaciones desde el punto de vista hidrológico, por tanto se
607 considera toda la extensión del mismo como área útil a desarrollar.
- 608 2. Se deberá cercar el terreno en su periferia e instalar un rótulo que indique
609 "Propiedad de la Municipalidad de Naranjo" con el fin de asumir la titularidad del
610 inmueble para continuar con el proceso.
- 611 3. Gestionar el diseño de la propiedad de manera tal, que se conozca cuantos lotes
612 son la posibilidad real de vender y así tener de previo este dato para calificar a
613 los posibles beneficiarios.

614 En lo reglamentario

- 615 1. Se deberá establecer un reglamento interno administrativo que norme el
616 otorgamiento de lotes para venta, contenidos dentro del Plan de Lotificación y a
617 su vez describa los requisitos socioeconómicos y legales de los beneficiarios para
618 optar por dicho crédito (No se podrá excluir a los beneficiarios originales, más

619 todos serán objeto de la revisión para el cumplimiento de los requisitos
620 establecidos en el Reglamento, para lo cual serán llamados para llenar las
621 fórmulas respectivas).

622 2. Con la posibilidad manifiesta y así dictaminada de utilizar los dineros contenidos
623 en el Plan de Lotificación, se deberá fomentar un crédito rotativo con el fin de
624 crear un fondo que potencie el desarrollo de otros proyectos en el cantón.

625
626 El Regidor Hans Corrales menciona en resumen lo que queremos decir los miembros de
627 la Comisión del Plan de Lotificación, dados los argumentos planteados en un inicio, que
628 el proceso anterior fue declarado nulo, administrativamente no procede, hay vicios que
629 son insubsanables eso nos lleva a un segundo punto, en cual no podemos negar que
630 muchas personas oferentes o beneficiarias al principio recibieron escrituras mas no están
631 consideradas en el registro público, debo comentarles que al inicio hicimos una
632 recaudación de datos de cada uno de esos beneficiarios y algunos ya tienen hasta dos
633 o tres propiedades pero no podemos descartarlos de inicio, pues fueron parte del
634 proceso inicial, entonces lo que se propone de aquí en adelante es que el dinero se
635 puede utilizar y que la forma no es la donación sino la venta, y que ese fondo se puede
636 dar pero hay que elaborar un reglamento, Adriana Castro ya tiene adelantado un
637 reglamento es cuestión de traerlo al Concejo para análisis y para que se le incorpore
638 todo lo que se le tenga que incorporar y crear las fórmulas para que en el
639 Departamento de Gestión social realicen para hacer ese filtro de las personas
640 potenciales beneficiarias, y como lo dije al principio no se les puede cerrar la puerta a
641 los que están desde el inicio a pesar de que sabemos que tenían implicaciones que hoy
642 día hubiera sido totalmente frenado por la Ley de enriquecimiento ilícito pero sin
643 embargo no podemos alegar ignorancia en el sentido de que no tienen derechos
644 porque si los adquirieron en algún momento, la salvada que tenemos en este momento
645 es que no adquirieron esos títulos bajo la figura de un plano catastrado establecido, más
646 si tienen en su mano una escritura de notario público que en aquel momento la ley si lo
647 permitía, hoy no se puede escriturar sin tener plano en aquel momento si se hizo.

648
649 El Presidente Municipal menciona y que pasa con las personas que estaban incluidas en
650 la lista anterior.

651 El Regidor Hans Corrales menciona que esa lista esta, pero la formula lo que pretendería
652 es con solo el hecho de que tengan un lote o presenten un tipo de calidad de vida que
653 no sea adjudicatarios ya con solo eso quedan descartados.

654
655 El Presidente Municipal menciona si los que estaban son los que tienen preferencia y no
656 nueva gente.

657
658 El Regidor Hans Corrales menciona que muchos fueron referidos por el Sr. Mario Chaves
659 que era el presidente de la Asociación de Desarrollo y otros eran funcionarios
660 municipales y algunos actualmente laborando aquí.

661
662 La Señora Alcaldesa menciona que le gustaría felicitar a la Comisión del Plan de
663 lotificación porque ya gracias a Dios ya se hizo el trabajo, por otro lado la Municipalidad
664 procedió a chapearlo porque era una selva, curiosamente la semana pasada se tuvo
665 que hacer una inspección por ese lado y se hizo una inspección para mandar a limpiar
666 ese lote, porque el antiguo dueño y algunos vecinos echaban ganado ahí para que
667 comieran, un pleito terrible ya se iban a matar entre ellos porque se creían dueños de la
668 propiedad, entonces dijimos se corta el zacate y no se le da a nadie se les dice esto es
669 propiedad de la Municipalidad de Naranjo, pues curiosamente la semana pasada
670 fueron y todo está sembrado de más de 300 árboles, pero coordinamos una cuadrilla
671 que van a ir con el camión a sacar los árboles para ir a sembrarlos a otro lado, y por
672 otro lado yo les comentaba a ustedes definitivamente si a la gente se le dio escritura y
673 no les quita eso no causa derecho, yo les había manifestado que se había buscado por
674 medio del BANHVI y yo traje al Ministro de Vivienda y fuimos a ver ese terreno y muchos
675 más y ya hay un desarrollador que tiene ya elaborado de lo que cabe en esos lotes ya
676 estructurado y lo que cabe son 27 viviendas y el sentido es que la empresa

677 desarrolladora lo presenta al BANHI, el BANHVI compra el terreno para que la
678 Municipalidad siga invirtiendo en otros terrenos, inclusive aquí en la Radial con la Unión
679 Cantonal la idea no es darle el lote y casa, la idea es vendérselo al BANVHI porque se
680 sobre entiende que las personas que van beneficiadas con la vivienda tienen que ser
681 de muy demostrada clase baja, yo quisiera que la otra semana que viene Don Marcos
682 que viene con el Plan de los terrenos de la Unión Cantonal y lo que falta son muy pocos
683 los requisitos para que todo esté listo, para el otro año a mediados se esté construyendo,
684 porque dijo el Señor Ministro Naranjo tiene prioridad, esto nunca se ha hecho sacar estos
685 tugurios de ahí que sobrepasa las 70 viviendas, pero ahí hay más de 100 personas,
686 inclusive se ha hablado de la posibilidad de comprar un terreno ahí mismo para hacer
687 una segunda etapa para la gente que falte.

688
689 El Regidor Nicolás Corrales menciona yo creo que este proyecto es muy importante
690 porque beneficia a mucha gente y que debería de reglamentarse bien, no solo
691 analizar las condiciones sociales y económicas de las familias, sino por ejemplo en San
692 Antonio alguna gente se opone por el hecho que les preocupa de que vaya a llegar
693 gente de malas costumbres, en las comunidades como San Antonio y los demás
694 pueblos son gente de buenos principios y a veces cuando se hacen urbanizaciones de
695 este tipo lo que preocupa es eso, donde hay hacinamiento siempre hay ciertos
696 problemas entonces yo pienso que si es muy importante reglamentarlo son solo en el
697 sentido de definir cuáles son las variables que se van a considerar para venderle a una
698 familia un lote sino también respetar y hacer conciencia de que se conserven las
699 buenas costumbres de las comunidades.

700
701 **ACUERDO SO-41-324-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la**
702 **Comisión Especial del Plan de Lotificación de San Antonio. Acuerdo aprobado por**
703 **unanimidad.-**

704
705 **ARTICULO 20.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de
706 Jurídicos que dice:

707
708 Acta de la Comisión de Jurídicos:
709
710 Asistencia: Regidor Gilberto Ruiz Vargas, Presidente Municipal, la Señora Regidora Alicia
711 Alfaro, Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada, Licdo. Cristian Ruiz Asesor del Concejo y
712 el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos, Administrador Tributario

713
714 **DICTAMEN JURIDICOS**
715 - Se analiza la documentación presentada por el Lcdo. Luis Ernesto Castro, como
716 propuesta a los autobuseros en relación a las tarifas de la terminal de buses.
717 - Se discute la resolución de la Sala constitucional con respecto a los cobros
718 propuestos mientras los diputados reforman la Ley.

719 La Licda Rosibel Monge comenta ante esta comisión lo referente a la respuesta de la
720 Procuraduría General de la Republica, sobre el asunto de como se le ha cobrado a los
721 gasolineros.

722 - Esta comisión recomienda convocar a los autobuseros para conversar sobre la
723 tarifa propuesta por la Municipalidad.
724 - La posición de esta comisión es respaldar al Departamento Financiero en que el
725 cobro debe hacerse como lo propone la Sala, desde el 08 de agosto 2012, la
726 diferencia que está a favor de los patentados se usara para cubrir saldos
727 pendientes o amortizaciones futuras.

728 Según el criterio del Licdo. Cristian Ruiz ese documento no es vinculante.

729
730 Se adjunta informe presentado por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos en relación a la
731 tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses

732
733
734

Naranjo, 24 de setiembre del 2013.
Oficio N° MN_DFT_395-2013.

735
736 Señora
737 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
738 Alcaldesa Municipal
739 Municipalidad de Naranjo
740
741 Asunto: Oficio N° MN-ALC-2585-13 del 20 de setiembre del 2013, sobre artículo 10
742 de la sesión ordinaria N° 38 del 16 de setiembre del 2013.
743

744 Estimada señora:

745 Luego de un atento saludo, me permito en atención su oficio N° MN-ALC-2585-13 del 20
746 de setiembre del 2013 remitido mediante correo electrónico el 23 de setiembre del 2013
747 indicarle lo siguiente, respecto a las objeciones y comentarios presentados por los
748 usuarios de la Terminal de Autobuses contra el estudio de costos y estimación de la tarifa
749 por el uso de la Terminal de Autobuses:

- 750
- 751 1. Es correcto lo que los empresarios transportistas usuarios de la Terminal de
752 Autobuses expresan en cuanto a que en el estudio de costos y estimación de la
753 tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses, no se muestran costos por servicios
754 personales, servicios no personales, otros servicios, maquinaria y equipo ni costos
755 por servicios financieros. Lo anterior obedece a que en la Terminal de Autobuses
756 no se ha incurrido en dichos costos por consiguiente es materialmente imposible
757 que en el estudios se incluyan los costos citados. En el Estudio de costos y
758 estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses se incluyeron únicamente los
759 costos en que la municipalidad incurrió en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 al 30
760 de junio para la prestación del servicio de la terminal (costos efectivos) que
761 consistieron en "Construcciones, adiciones y mejoras, y el gasto por depreciación
762 de las mismas) más el gasto por administración.
763
 - 764 2. El Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de
765 Autobuses contempla como únicos costos los efectivamente realizados (costos
766 efectivos) tal y como indica el artículo 74 de la Ley N° 7794 Código Municipal,
767 que constituyen la inversión en construcciones, adiciones y mejoras realizadas por
768 la Municipalidad en los años 2010, 2011, 2012 y los ejecutados al 30 de junio del
769 2013, sobre cuya suma se calcula el costo de depreciación, un 18% de gastos de
770 administración y el 10% para desarrollo, todo de acuerdo al ordenamiento
771 jurídico vigente, como se puede apreciar en el punto 3 "Información financiera"
772 páginas 3 y 4 del Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la
773 Terminal de Autobuses, así como los cuadro N° 4.10 página 15 del estudio citado,
774 por consiguiente la objeción que presenta por los empresarios respecto a que el
775 estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses sobre que
776 no presenta los costos efectivos no es cierto.
777
 - 778 3. El Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de
779 Autobuses en el cuadro N° 4.12 Rentabilidad del Inmuebles página 17, se muestra
780 efectivamente cual es la rentabilidad del inmuebles en donde se ubica la
781 Terminal de Autobuses, pero como se puede apreciar en el punto 3 "Información
782 Financiera" páginas 3 y 4 del Estudio de costos y estimación de la tarifa de la
783 Terminal de Autobuses, la rentabilidad del inmueble no forma parte de los costos
784 para la determinación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses, por
785 consiguiente la objeción que presentan los empresarios respecto a que para el
786 cálculo de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses se está considerando
787 la rentabilidad del inmuebles no es cierto.
788
 - 789 4. El estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses en el
790 cuadro N° 4.10 Construcciones Adiciones y Mejoras, página 15 se establece cual
791 es el valor actual en dólares de las construcciones, adiciones y mejoras
792 considerando el tipo de cambio a una fecha dada, pero los valores utilizados

793 para la determinación del costo efectivo de conformidad con el artículo 74 de la
794 Ley N° 7794 Código Municipal, son en colones y corresponden a los valores reales
795 en el momento en que las obras se dieron y en ningún momento son valores
796 ajustados a valor presente considerando el tipo de cambio, por consiguiente la
797 objeción que presentan los empresarios, respecto a se utilizan valores en dólares
798 para la determinación de la tarifa de la Terminal de Autobuses no es cierto.
799

800 5. En el estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses en el
801 cuadro N° 4.10 Construcciones, Adiciones y Mejoras, página 15, se estima la vida
802 útil del inmueble en 25 años, por cuanto es lo que los técnicos de la entidad
803 estiman y no se estima en 50 años como indican los empresarios haciendo alusión
804 a la Ley N° 7092 Impuesto sobre la Renta, ya que está norma establece periodos
805 de depreciación entro otros aspectos, que son para efectos tributarios y las
806 Municipalidades no están sujetas a esta norma, salvo en el aspecto de servir de
807 entes recaudadores del impuesto de Renta a funcionarios y proveedores, por
808 consiguiente la objeción que presentan los empresarios respecto al periodo de la
809 vida útil de la Terminal de Autobuses no lleva la razón.
810

811 6. Los empresarios indica "Sobre lo que debió realizar la Municipalidad" que la
812 misma debe apegarse a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 7794 Código
813 Municipal, pero se contradice al afirmar que la municipalidad debió tomar el
814 valor actual de las tarifas de la Terminal de Autobuses (Publicadas en la Gaceta
815 N° 145 del 30 de julio del 2002) y aplicarle incrementos de un 10% anual por un
816 periodo de 11 años, metodología de cálculo que no establece la norma citada,
817 por lo que la Municipalidad no puede utilizarla, considerando lo establecido en el
818 artículo 11 Constitucional como bien lo señala los mismos empresarios, por
819 consiguiente la sugerencia presentada por los empresarios no lleva la razón.
820

821 7. Los empresarios indica en "Otras Razones de ilegalidad" que la Terminal de
822 Autobuses está sujeta a la Ley N° 2428 y sus reformas, Ley sobre Arrendamientos
823 de Locales de Mercados Municipales, es evidente la contradicción de los
824 empresarios ya que en las diferentes objeciones presentadas indica que la
825 municipalidad debe apegarse al artículo 74 de la Ley N° 7794 Código Municipal
826 para la determinación de la tarifa para el uso de la Terminal de Autobuses. Es
827 claro que la Terminal de Autobuses se ubica al costado oeste del Mercado
828 Municipal al igual que al constado este, se ubica el Parqueo Municipal, ambos no
829 forma parte del Mercado Municipal, por consiguiente la afirmación que hacen
830 los empresarios no lleva la razón
831

832 8. Resulta de interés aclarar que los estudios tarifarios de las municipalidades
833 realizan ya sean estas sobre tasas, precios, tarifas o alquileres, no están sujetos a
834 la ARESEP, por lo que los empresarios, no llevan la razón en sus afirmaciones
835 respecto a cómo realiza los estudios la ARESEP en comparación con los hace la
836 municipalidad en cuanto al estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso
837 de la Terminal de Autobuses. Además el hecho de que la ARESEP dentro de sus
838 estudios de costos para el transporte remunerado de personas no contemple
839 dentro de los costos a considerar, lo que los empresarios paguen por concepto
840 de usos de Terminales de Autobuses, con todo respeto no es una situación en que
841 pueda intervenir la Municipalidad.
842

843 **ACUERDO SO-41-325-2013. EL Concejo Municipal Acuerda aprobar el informe**
844 **presentado por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario de**
845 **la Municipalidad de Naranjo, para ser trasladado a los autobuseros y convocarlos para**
846 **el próximo 30 de octubre del 2013 a las 10:00 am en la Municipalidad, con la Comisión**
847 **de Jurídicos. Acuerdo en firme por unanimidad.-**
848

849
850

851 **CAPITULO N° 7**

852 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

853

854 **ARTICULO 21.** El Regidor Alex Zambrana menciona su preocupación con el asunto de los
855 transformadores acá en el casco central, han explotado dos uno acá en frente de la
856 Municipalidad y la semana pasada otro por la Mutual Alajuela, esto es algo que
857 nosotros como gobierno local debemos solicitarle al ICE o pedirles que envíen algún
858 inspector o un profesional a realizar avalúos de este tipo de transformadores para evitar
859 una desgracia a futuro, ya que si se han dado daños materiales a vehículos que han
860 salido afectados.

861 Otra cosa que quería mencionar es sobre la situación en San Rafael con estos
862 aguaceros hay una alcantarilla al otro lado del puente que se tiro toda el agua por la
863 carretera, entonces cayo a un costado del puente y ahí se está derrumbando la
864 carretera por la cuestión de que seguro la alcantarilla esta tapada y ya la tiene
865 desbaratada, es muy importante que vayan a una inspección ahí en esa calle.

866 El Señor Vicealcalde menciona que no es la alcantarilla compañero con todo respeto,
867 es la crecida del rio que está golpeando esa pared, hoy fui yo y lo vimos porque eso
868 está reportado a la Comisión de emergencias y ya se mandó a limpiar.

869

870 El Regidor Alex Zambrana menciona ustedes son los profesionales pero yo lo he visto con
871 mis ojos y veo esa corriente que es grande y que cae ahí, exactamente donde se está
872 yendo ese terreno, si sería muy importante que hagan la inspección correspondiente.

873

874 **ACUERDO SO-41-326-2013.EL Concejo Municipal aprueba la moción del Regidor Alex**
875 **Zambrana Obando, y acuerda que debido a la preocupación ante las frecuentes**
876 **explosiones de los transformadores en el casco Central solicitar muy respetuosamente al**
877 **Ing. Johnny Ramirez Alfaro, del Área Desarrollo-Naranjo nos hagan llegar las razones de**
878 **lo acontecido. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

879

880 **ARTICULO 22.**

881

882 El Regidor Nicolás Corrales menciona que sobre el asunto de los gasolineros yo había
883 quedado en traer un documento que aclara mucho, y nosotros le hemos dado muchas
884 largas a ese asunto, esto es con respecto a un pronunciamiento de la Procuraduría
885 donde le hacían una consulta sobre los actos declaratorios del Concejo Municipal, ellos
886 lo que mencionan es el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública y se los
887 voy a leer porque nosotros deberíamos tomar un acuerdo o una decisión al respecto, y
888 aquí está muy claro el artículo 173 dice: cuando la nulidad absoluta de un acto
889 declaratorio de derechos fuera evidente y manifiesta podrá declararse por la
890 administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de
891 lesividad señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora del contencioso
892 Administrativo previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República,
893 cuando la nulidad adverse sobre actos administrativos directamente relacionados con
894 la hacienda pública el dictamen favorable deberá rendirlo la contraloría General de la
895 República, este párrafo fue adicionado por el artículo 79 de la Ley orgánica de la
896 Contraloría General, dice conforme a esta sección el Concejo Municipal podría revocar
897 un acto consolidado en la propia sede administrativa del Concejo y por su propia
898 iniciativa si este adolece de un vicio de nulidad evidente y manifiesta y no han
899 trascurrido más de cuatro años de que fue dictado, pero el Concejo no goza de la
900 potestad de determinar cuáles son los actos que sufren este vicio, para ello el artículo
901 173 traslada esa función a la Procuraduría General de la República o bien a la
902 Contraloría General de la República si esta involucra la hacienda municipal en ambos
903 casos deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto manifiesto ante
904 nulidad, yo pienso que con esto está muy claro que si nosotros deberíamos enviar ese
905 acuerdo a la Contraloría General de la República y que sea esta la que dictamine si es
906 favorable o desfavorable, si es favorable nosotros podemos derogar ese acuerdo sin
907 necesidad de llevarlo al contencioso de lesividad así de fácil, porque nosotros hemos

908 dado muchas vueltas en este asunto y ahí se está también violando un principio de
909 igualdad y de justicia tributaria porque no es justo y no tenga nada en contra de los
910 gasolineros que se les esté cobrando a otros comerciantes como exige la ley y nosotros
911 por un acuerdo que en cierta medida fue mal tomado estemos favoreciendo a ciertos
912 sectores.

913
914 El Presidente Municipal menciona que hubo un comentario de la Licda. Rosibel Monge
915 en la Comisión de Jurídicos sobre el hecho de que el concejo debería hacer una
916 reunión con los gasolineros para llegar a un acuerdo para empezar a cobrar las cosas
917 como deben ser, en ese caso entraría muy bien eso que usted está diciendo porque
918 nosotros nunca se ha dicho que el acuerdo sea bueno, se sabe que estuvo mal
919 tomado, pero siendo así me parece a mí simple y sencillamente tendríamos que hacerle
920 una nulidad a todo ese procedimiento, puede perfectamente el Concejo siempre y
921 cuando se quiera llegar a eso.

922
923 El Regidor Nicolás Corrales menciona si tiene que haber un pronunciamiento de la
924 Contraloría General de la Republica en el sentido que se está afectando la hacienda
925 pública.

926
927 La Señora Alcaldesa menciona que hablan de que no es vinculante lo de la Contraloría
928 ahí lo están diciendo, yo estoy hablando de la Procuraduría y el Lic. Cristian Ruiz tiene el
929 criterio de que no es vinculante.

930
931 El Presidente Municipal menciona que la Contraloría es una cosa y la Procuraduría es
932 otra, exactamente no hay que confundir sobre ese tema, porque la Procuraduría se
933 pronunció sobre lo que ustedes le consultaron, sobre un acuerdo que estaba lesionando
934 la hacienda pública, pero la Procuraduría en ese momento no conoce la historia
935 únicamente tendría que ver si el acuerdo está provocando una lesividad.

936
937 El Regidor Hans Corrales menciona lo que el Regidor Nicolás toca es el punto clave la
938 hacienda municipal, sabemos que la Procuraduría o la Contraloría no contesta cosas
939 específicas, pero la salvedad de lo que está leyendo Nicolás radica en el hecho de que
940 cuando rosa la hacienda pública debiera de pronunciarse porque es único, que le es
941 inherente, en este caso esta tan simple como mandar el acuerdo para ella y hacer la
942 consulta específicamente sobre ese acuerdo, procede o no procede, lo más que nos
943 van a decir es que no nos vamos a meter en eso o van dar espacio para tomar el
944 asunto, se manda el acuerdo con el argumento que don Nicolás leyó que está
945 completo porque habla prácticamente de que cuando rosa la hacienda municipal es
946 inherente a ellos el pronunciamiento.

947
948 El Presidente Municipal menciona en relación a estema lo mejor es que se redacte el
949 acuerdo y se presente la otra semana.

950
951 **ARTICULO 22 BIS.**

952
953 El Regidor Hans Corrales menciona en relación a la Plaza de Comidas en la exposición
954 que hizo los personeros del IFAM, la presidenta ejecutiva Karen Porras, ella se
955 comprometió a enviarme vía correo electrónico el asunto de los diferentes escenarios
956 versus rentabilidad del proyecto y que quede en actas que hasta el momento no he
957 recibido nada, yo le di personalmente mi correo y quedamos en eso y hasta el
958 momento no me ha llegado nada, no es algo que vaya a frenar en nada de lo que se
959 ha dicho, quiero hacer el comentario porque fue una cuestión que se hizo en el
960 momento oficial.

961

962

963

964

965 **ARTICULO 23.** .

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDESA

966 SEÑORES Y SEÑORAS
967 REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES

968
969 ESTIMADOS COMPAÑEROS:

970
971 **Punto1.**El Licdo. Luis Ernesto Castro Campos presenta una exposición en relación a los
972 cambios que sufrió la Ley 9047

973
974

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

975 IMPLICACIONES VOTO N° 2013-11499 SOBRE LA LEY N° 9047

- 976 • Ley N° 9047 Ley Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
977 alcohólico, del 8 de agosto del 2012, deroga la Ley N° 10 del 07 de octubre de
978 1936 Ley de Licores.
979 • El Voto N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013 modifico el
980 artículo 10 de la Ley N° 9047 y el transitorio I.
981 • El Voto N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2012:
982 • Que la restricción de una licencia de licores por cada 300 habitantes para las
983 licencias clase C "Bares" debe aplicarse a las licencias clase A "Licoreras".
984 • Elimino en la licencia clase C "Restaurantes" la subclasificación C1 y C2, dejando
985 solo la clasificación C.
986
987 ▪ Estableció como medida excepcional y transitoria que hasta tanto el
988 legislador ordinario no disponga otra cosa, los rangos establecidos en el
989 artículo 10 de la Ley N° 9047 únicamente serán aplicables a los negocios
990 localizados en las cabeceras de provincia, debiendo reducirse a la mitad
991 en el caso de las cabeceras de cantón y en una cuarta parte cuando se
992 trata de las demás poblaciones.
993 ▪ Los titulares de patentes de licor adquiridas con la Ley N° 10 mantienen el
994 derecho de transmitirla a un tercero hasta que expire su plazo bienal (dos
995 años hasta) de vigencia de la ley N° 9047 a partir de ese momento, no
996 podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla, traspasarla ni enajenarla
997 en forma alguna.
998
999

Categoría			Ley N° 9047		
			Impuesto por trimestre	Piso (mínimo)	Techo (máximo)
Licencia A		Licoreras	Entre 1 y 2 Salarios base	379.400,00	758.800,00
Licencia B	B1	Bares	Medio salario base		189.700,00
	B2	Salones de baile	1 salario base		379.400,00
Licencia C	C1	Restaurantes	Entre ½ y 1 salario base	189.700,00	379.400,00
	C2				
Licencia D1	D1	Minisúper	Entre 1 y 2	379.400,00	758.800,00

D			salarios base		
	D2	Supermercados	Entre 2 y 3 salarios base	758,800,00	1.138.200,00
Licencia E	E1a	Hoteles 15 habitaciones	1 salario base		379.400,00
	E1b	Hoteles más 15 habitac.	2 salarios base		758.800,00
	E2	Marinas y atracaderos	3 salarios base		1.138.200,00
	E3	Empresas gastronómicas	2 salarios base		758.800,00
	E4	Centros de diversión	3 salarios base		1.138.200,00
	E5	Actividades temáticas	1 salario base		379.400,00

1000

1001

- En las licencias clase A, C, D1 y D2 el artículo 18 del Reglamento a la Ley N° 9047 define cual es el monto que debe pagarse.

1002

1003

Categoría		Impuesto a pagar		
Licencia A	Licoreras	Ingresos hasta 700 SB	1 salario base	379.400,00
		Ingresos superiores a 700 SB	2 salarios base	758.800,00
Licencia C	Restaurantes	Capacidad hasta 120 personas	½ salario base	189.700,00
		Capacidad mayor a 120 personas	1 salario base	379.400,00
Licencia D1	Minisúper	Área hasta 1500m ²	1 salario base	379.400,00
		Área mayor a 1500 m ²	2 salarios base	758.800,00
Licencia D2	Supermercados	Área hasta 3000m ²	2 salarios base	758.800,00
		Área mayor a 3000m ²	3 salarios base	1.138.200,00

1004

1005

1006

1007

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Voto N° 2013-11499 sobre la Ley N° 9047

Categoría	
-----------	--

	Ley N° 9047		Para Cantones Cabecera de Provincia = Ley N° 9047	
	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Techo (máximo)
Licencia A (licoreras)	379.400,00	758.800,00	379.400,00	758.800,00
Licencia B1 (Bares)		189.700,00		189.700,00
Licencia B2 (Salones de baile)		379.400,00		379.400,00
Licencia C (Restaurantes)	189.700,00	379.400,00		379.400,00
Licencia D1 (Minisúper)	379.400,00	758.800,00	379.400,00	758.800,00
Licencia D2 (Supermercados)	758.800,00	1.138.200,00	758.800,00	1.138.200,00
Licencia E1a (Hoteles 15 h.)		379.400,00		379.400,00
Licencia E1b (Hoteles + 15 h)		758.800,00		758.800,00
Licencias E2 (Marinas y atracaderos)		1.138.200,00		1.138.200,00
Licencia E3 (Empresas gastronómicas)		758.800,00		758.800,00
Licencias E4 (Centros de diversión)		1.138.200,00		1.138.200,00
Licencias E5 (Actividades Temáticas)		379.400,00		379.400,00

1008

Categoría	Voto N° 2013-11499					
	Ley N° 9047		Otros Cantones 50% de la Ley N° 9047		Distritos 25% de la Ley N° 9047	
	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Techo (máximo)
Licencia A (licoreras)	379.400,00	758.800,00	189.700,00	379.400,00	94.850,00	189.700,00
Licencia B1 (Bares)		189.700,00		94.850,00		47.425,00
Licencia B2 (Salones de baile)		379.400,00		189.700,00		94.850,00

Licencia C (Restaurantes)	189.700,0 0	379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0
Licencia D1 (Minisúper)	379.400,0 0	758.800,00	189.700,0 0	379.400,0 0	97.850,00	189. 700, 00
Licencia D2 (Supermercados)	758.800,0 0	1.138.200, 00	379.400,0 0	569.100,0 0	189.700,0 0	284. 550, 00
Licencia E1a (Hoteles 15 h.)		379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0
Licencia E1b (Hoteles + 15 h)		758.800,00		379.400,0 0		189. 700, 00
Licencias E2 (Marinas y atracaderos)		1.138.200, 00		569.100,0 0		284. 550, 00
Licencia E3 (Empresas gastronómica)		758.800,00		379.400,0 0		189. 700, 00
Licencias E4 (Centros de diversión)		1.138.200, 00		569.100,0 0		284. 550, 00
Licencias E5 (Actividades Temáticas)		379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0

1009

1010

1011

1012

1013

- ▶ La Ley N° 7131 Ley de Jurisdicción Constitucional establece en el artículo 91.- La declaración de inconstitucionalidad tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia del acto o de la norma, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

1014

1015

1016

La sentencia constitucional de anulación podrá graduar y dimensionar en el espacio, el tiempo o la materia, su efecto retroactivo, y dictará las reglas necesarias para evitar que éste produzca graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz sociales.

1018

Reclamo de los titulares de Patentes y Licencias de Licores

1019

1020

1021

1022

1023

- ▶ Con fundamento en el Voto N° 2013-11499 y el artículo 91 de la Ley N° 7131 Ley de Jurisdicción Constitucional, los titulares de las licencias de licores están solicitando que lo pagado por el impuesto de licores conforme a la Ley N° 9047 desde el 8 de agosto del 2012 hasta el 28 de agosto del 2013, se le reconozca como un pago indebido y se les acredita a obligaciones futuras.

1024

- ▶ Criterio de la Administración Tributaria

1025

1026

1027

1028

- ▶ El Voto N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional no deroga la Ley N° 9047, puesto que los montos establecidos en el artículo 10 de la ley citada, se mantienen vigentes y aplicables a los cantones cabeceras de provincia.

1029

1030

1031

1032

- ▶ El voto citado vino a regular la aplicación de los montos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 9047 no a derogarlos, estableciendo la aplicación de los mismos montos para: cantones cabeceras de provincia, un 50% para los demás cantones y un 25 % para los distritos.

1033 ▶ Conforme a lo anterior es criterio de la Administración Tributaria que no se puede
 1034 reconocer la totalidad de lo pagado por los titulares de las patentes y licencias
 1035 de licores como un pago indebido o realizado involuntariamente y que se
 1036 reconozca en su totalidad a obligaciones futuras.

1037

1038 Criterio de la Administración Tributaria

1039 ▶ Se debe determinar el monto a pagar conforme al Voto N° 2013-11499 de la Sala
 1040 Constitucional de conformidad con la categoría de la licencia ya sea A, B, C, D o
 1041 E y la ubicación de la patentes ya sea en el distrito 1° o los demás distritos y
 1042 establecer la diferencia de lo pagado y lo que debió pagarse desde el 8 de
 1043 agosto del 2012 a la fecha, aplicándose la diferencia al pago de los trimestres
 1044 que se adeude del periodo 2013 y el remanente aplicarse a obligaciones futuras.

1045

1046 Criterio de la Administración Tributaria

1047

Categoría		Ubicación		
Licencia B1 (Bar)		Naranjo Centro		
Periodo		Impuesto		
		Ley N° 9047	Voto N° 2013-1499	Diferencia
2012	IV Trimestre	189.700,00	94.850,00	47.425,00
2013	I Trimestre.	189.700,00	94.850,00	47.425,00
	II Trimestre.	189.700,00	94.850,00	47.425,00
	III Trimestre.	0,00	94.850,00	
	IV Trimestre.	0,00	94.850,00	
Totales		589.100,00	474.250,00	142.275,00
2013	III Trimestre.		94.850,00	47.425,00
	IV Trimestre.		94.850,00	-47.425,00

1048

1049 **COMENTARIOS:**

1050

1051 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que esto es lo que hay que explicarle a los
 1052 patentados, ya que hasta el momento tenemos 16 recursos presentados solicitando que
 1053 se les reconozca en su totalidad lo que ellos han pagado, como un pago indebido, lo
 1054 cual como lo estoy dejando claro la administración como tal no está dispuesta a
 1055 reconocer esto, porque no me parece que sea lo justo, porque la ley no ha sido
 1056 derogada, la ley esta reafirmado que la ley es aplicable tal y como salió redactada en
 1057 los cantones cabecera de provincia y lo que vino a regular su aplicación para los
 1058 demás cantones.

1059

1060 El Regidor Nicolás Corrales menciona siempre entonces se está aceptando que es
 1061 retroactivo ese voto, pero con base a qué, fue la misma Sala IV.

1062

1063 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona en un principio en esta administración tributaria le
1064 Indico a los patentados que no podían reconocer el retroactivo porque el voto no lo
1065 decía, pero analizando la situación y haciendo las consultas con la parte legal de la
1066 Municipalidad lo que vinimos a encontrarnos es que la Ley 7031 en el artículo 91
1067 establece que la declaración de inconstitucionalidad tendrá efectos declarativos y
1068 retroactivos a la fecha de la vigencia del acto, entonces el voto vino a modificar como
1069 se debe de aplicar el artículo 10 de la ley se debe de llevar hasta la fecha que salió la
1070 Ley.

1071
1072 El Regidor Nicolás Corrales menciona esa interpretación quien la dio, porque ahí dice
1073 que la declaración de inconstitucionalidad en ningún momento dice que la Sala IV ha
1074 declarado inconstitucional la Ley.

1075
1076 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que lo dice la Ley, pero si dice que declara
1077 inconstitucional la ley y establece como medida seccional y transitoria como que hasta
1078 tanto el legislador ordinario no disponga otra cosa, los rangos establecidos en el artículo
1079 10 de la Ley N° 9047 únicamente serán aplicables a los negocios localizados en las
1080 cabeceras de provincia, ahí es donde la misma sala vino a establecer cómo va a hacer
1081 esa medida de cómo va a hacer ese retroactivo del voto.

1082
1083 El Presidente Municipal menciona aquí lo que hay que interpretar es que la Sala
1084 Constitucional deroga parcialmente la Ley, no el resto de la ley está vigente, hablando
1085 que algunos patentados dicen que ellos no tienen que pagar desde el ocho de agosto,
1086 claro que si tenían que pagar porque era una Ley vigente, que la Sala Constitucional
1087 venga a decir ahora que lo que había de haberse cobrado era esto y no lo que se
1088 estaba cobrando ya eso es otra cosa, que ellos tiene dinero a favor pues si ya lo dijo el
1089 compañero Luis Ernesto, con ese dinero se pagan los trimestres que deben o se pagan
1090 algunas cosas, pero lo que si los patentados están peleando es que no se pague un
1091 cinco y eso si es imposible, porque cuando las Municipalidades empezaron a cobrar
1092 esos están bajo una ley, claramente la ley deroga algunos artículos nada más.

1093
1094 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que ellos pretenden que desde el 8 de agosto
1095 que salió la Ley hasta el 28 de agosto del 2013, lo que ellos han pagado se les
1096 reconozcan íntegramente a pagos a futuro, quiere decir que ellos iban a trabajar desde
1097 el 8 de agosto del 2012 de gratis, ejerciendo una actividad de gratis.

1098
1099 El Regidor Nicolás Corrales menciona con la ley anterior, la número 10 si pagaban
1100 trimestralmente o anualmente.

1101
1102 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona pagan trimestralmente, pero pagaban en el distrito
1103 primero cualquier patente, ¢150 por trimestre y en los demás distritos ¢37.50 por trimestre.

1104 El Regidor Hans Corrales menciona que esto es un asunto de negociación muy
1105 detallada, como rosa constitucionalmente la Ley de repente puede llevar a que los
1106 patentados en el sentido que desde el periodo hasta atrás se les reconozca el pago de
1107 la Ley anterior, y perfectamente.

1108
1109 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que ellos están alegando que la Ley 9047 deroga
1110 la Ley número 10 que ya no existe la Ley número 10, que el voto 11499 deroga la ley
1111 9047, cuando no es cierto, que quede claro que la ley está vigente y aplicable,
1112 únicamente con lo que se le reformo y está haciendo aplicable a los Cantones
1113 cabeceras de provincia pero vino a regular como iba a hacer aplicable a los demás
1114 cantones, no puede ser que estos patentados pretendan que desde que salió la ley
1115 hasta que se reformo no tengan que pagar nada, pero si realizaron una actividad y si
1116 lucraron con las patentes de licores, es imposible que no tengan que pagar nada, el
1117 criterio de la administración es que se va a sacar ese cálculo se va hacer la diferencia y
1118 se les va a contestar, de 101 patente de licores que tenemos actualmente tengo 16 ahí
1119 que ha presentado la solicitud de reclamo, se le va a contestar de esta forma desde la
1120 perspectiva de la administración y se va a elevar a la alcaldía para que la parte legal

1121 termine de responderles lo que corresponde, con el resto de los patentados ya la
1122 administración tributaria ya les va a notificar formalmente cual va a hacer el proceso,
1123 que se les va a aplicar a la deuda que tienen hasta el 31 de diciembre y si les sobra se
1124 les estaría aplicando a pagos futuros.

1125
1126 El Regidor Alex Zambrana menciona lo que yo siento es que tienen que notificarle a los
1127 patentados y que se les brinde una exposición como la que nos está dando a nosotros
1128 para que ellos estén bien enterados del asunto, y tal vez llegar a un acuerdo.

1129
1130 El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que a todos se les va a informar, a notificar formal
1131 una resolución de la Administración tributaria donde se les dice que a la fecha han
1132 cancelado tanto de acuerdo a lo que establece el voto tanto, sacada la diferencia,
1133 tienen un saldo a favor y eso se les aplica a futuro.

1134
1135 **El Concejo Municipal da por recibido en Punto 1 del Informe de la Alcaldesa.**
1136

1137 **Punto 2.** La señora Alcaldesa menciona voy a presentar una situación de la quebrada
1138 San Lucas, que el compañero Don Manuel Rodriguez me trajo, pero quiero presentarlo
1139 con fotos precisamente creo que ahora debo de actuar con más cuidado, cualquier
1140 cosa que ocurra en la Calle Carranza yo me he apartado y he dejado que la Señora
1141 Adriana Castro como subcoordinadora de la Comisión de Emergencias sea la que
1142 maneje todo y yo como presidenta de la Comisión Local Municipal de Emergencias yo
1143 le presento al Concejo todo lo que haya que presentarle, porque para de feria ese paso
1144 es una servidumbre de paso, al otro lado es propiedad de mi hermano, siempre se ha
1145 dicho que se quiere declarar calle pública, es un brinco salir de ahí al estadio por ese
1146 lado y estamos analizando entre todos los vecinos esa opción, porque por ahí pasa
1147 cualquier cantidad de gente, niños, gente que va para el colegio, que van para el
1148 gimnasio, ahora quedaron totalmente incomunicados, a mí me está preocupando
1149 muchísimo lógicamente a la comisión de Emergencias ya se había reportado; se cayó
1150 la estructura y se está haciendo como una pega que se está llevando todo a su paso,
1151 las cañas de bambú, la tierra, la comisión autorizo la contratación de una draga hasta
1152 por 100 horas, va a haber maquinaria trabando ahí, vean porque si esto se hace una
1153 cabeza de agua se lleva todo hasta donde están los Fallas.

1154
1155
1156



1157



- 1158
- 1159
- 1160
- 1161
- 1162



- 1163
- 1164



1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205



Comentarios:

La Señora Alcaldesa menciona que esperamos que el Señor Olger Alpizar ya esté haciendo todo el trámite para la contratación de la draga, y ver por dónde se va a meter porque la Calle Carranza es muy angosta, sería por el IMAS pedir permiso al señor que compro la propiedad, tendrá que entrar por ahí.

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.

Punto 3. El Vicealcalde menciona sobre el Artículo 29 del Reglamento de la Ley 9071 sobre bienes Inmuebles Agropecuarios, que se encuentra en consulta popular, obliga al productor que ya declaró con la plataforma homogénea, pagar los impuestos de la base imponible y debe hacer la solicitud de reconsideración antes de diciembre del 2013, para que se le aplique el artículo 3 y transitorio 5 de la Ley 9071.

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.

CAPITULO N° 9
INFORME DEL PRESIDENTE

1206 **ARTÍCULO 24.** EL Presidente Municipal solicita tomar el siguiente acuerdo:
1207

1208 **ACUERDO SO-41-327-2013.El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de**
1209 **Auditoría MN-AUDI-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio del 2013, para que la**
1210 **Administración realice la implantación de las recomendaciones ahí descritas, en**
1211 **un plazo de treinta días naturales a partir del acuerdo tomado. Acuerdo en firme**
1212 **por unanimidad.-**
1213

1214 El Presidente Municipal menciona que quiere hacer un comentario a la Señora
1215 Alcaldesa, sobre un comentario que me hicieron las señoras damas voluntarias,
1216 respecto a la muerte de la señora madre de Deyanira que no le permitieron velar el
1217 cuerpo acá en la Casa de la cultura porque ya tomaron una reglamentación de que ya
1218 no se presta para velaciones, el comentario viene de que ellas dicen que algo había
1219 pasado, pero a la vez están muy molestas las señoras estas y que conste que no fue
1220 Deyanira la que lo dio porque tuvieron que llevar a la señora a otra casa, pero que si
1221 prestaron eso para una fiesta de COOCIQUE, me hicieron el comentario y me imagino
1222 que debe estar reglamentado o con base a que tomaron la decisión de no permitir ya
1223 velación.
1224

1225 La Regidora Alicia Alfaro menciona les voy a contar rápidamente porque fue que se
1226 tomó el acuerdo de suspender temporalmente la velación en la Casa de la cultura, fue
1227 que había alquilado en dos ocasiones y en las dos ocasiones hubo muchos daños en la
1228 Casa, la última vez quebraron un vidrio, los baños el coso del papel higiénico y muchas
1229 más cosas más que sucedieron y que molestaron mucho, entonces se decidió que les
1230 informara la existencia de otro lugar que es donde está el Dr. Herrera, además se dijo
1231 que si se alquilaba tenían que estar presentes por lo menos dos miembros de la Junta
1232 Administrativa y eso es un poco difícil, y si se solicita la casa se les sugiere que por ahora
1233 está suspendido, es temporal mientras se ve que solución se encuentra.
1234

1235 **CAPITULO Nº 10.**
1236 **CLAUSURA**
1237

1238
1239
1240 **ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta
1241 de los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.
1242

1243
1244
1245
1246
1247

1248 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
1249 Presidente Municipal

Gabriela Sandoval Espinoza
Secretaria Interina

1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa